

JUZGADO FEDERAL

POR:

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 471/94, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni Mat. N° 658, CUIT N° 27-16483735-5, proceda a vender en pública subasta el día 05 de Julio de 2007 a las 11:00 horas y/o el día inmediato posterior si aquel fuera feriado, en el Juzgado de Comunal de Piamonte - Pcia. Sta. Fe. Con la base de \$30.000 (Pesos Treinta Mil), correspondiente al valor fijado administrativamente por el BNA- Un Inmueble: Dominio N° 113575 - Tomo N° 149 Impar Folio N° 1121 - Dpto.: San Martín, ubicado en la calle Almirante Brown N° 1284 de la localidad de Piamonte - Pcia. S. Fe. Sup. 25 mts. x 50 mts.; Estado: Desocupado Registra Hipoteca y Embargo. Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Se fija visita el día 04/7/07 de 15 a 17 hs. Se publicarán edictos el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario El Litoral - Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación. Sucursal Carlos Pellegrini/Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342-4565814 - 155-474850. Santa Fe, 21 de Junio de 2007. Fdo.: Dra. Gainza, Secretaria. Estela Gainza, secretaria.

S/C□15417□Jul. 2 Jul. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

ENRIQUE ANDRES SCAGLIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Número Treinta de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Señor Juez Dr. Darío R. Mattalía, Secretaría Pedro M. Angel Leyes; y con relación a la causa "COMUNA DE MARÍA JUANA c/OTRO s/Apremio - Expte. N° 210 año 2005, que tramitan por ante el Juzgado de referencia, se ha dispuesto publicar Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de éstos Tribunales (Ley 11.287) en el término de ley y bajo los apercibimientos legales de rigor, anunciando la subasta judicial pública, a concretarse el día 18 de Setiembre de 2007 a las 10,00 horas o el día hábil posterior siguiente y a la misma hora, si aquel resultare feriado, siempre por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana (Sta. Fe), a cargo del Martillero Público Enrique Andrés Scaglia Mat, N° 228 - C.U.I.T. N° 20-06.248.991-3; el bien inmueble que a

continuación se describe: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana señalada con el número Once de las en que se subdividió la concesión número Doscientos Cuarenta y Tres de la Colonia María Juana; (Hoy Pueblo María Juana; Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que según el plano de medida y subdivisión practicado por el Agrimensor del Pueblo Piamonte del Departamento San Martín de ésta Provincia, don Adolfo Morero, en fecha mayo de Mil Novecientos Cincuenta y Tres, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe, en fecha tres de Julio del año Mil Novecientos Cincuenta y tres, bajo el número Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Tres (Nº 13.843); la fracción que se enajena está formada por el lote número Dieciséis (Nº 16) de la manzana letra "C1", y mide Diez metros de frente al Sud, sobre calle pública, empezados a contar después de los Cuarenta metros de la esquina Sud-Este de su manzana y en dirección al Oeste, por Veintitrés metros Setecientos veinticinco milímetros de fondo; igual a una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, lindando al Sud, calle pública de por medio con el lote número Siete de la manzana letra "C2 del mismo plano; al Este, con el lote número quince; al Norte con el lote número Siete; y a Oeste con el lote número Diecisiete; todos de su misma manzana letra "C1", del referido plano. El bien raíz se halla registrado a nombre del demandado al No. 64.229 - folio 1420 - tomo 251 Impar de la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. La Comuna de María Juana (Sta. Fe), informa en fecha 17 de Abril de 2007, que el inmueble de referencia, se halla empadronado bajo la Partida Inmobiliaria Nº 08-44-00-073230/0005-6; ubicado en la manzana "C1" - Lote 16 sobre calle Catamarca, adeuda por Tasas de Servicios Públicos e Intereses la suma de \$. 1.024,87; y por Obra Red de Distribución de Gas Natural Domiciliario y Planta Reductora de Presión \$ 580, y de acuerdo al plan financiado, existen 11 cuotas impagas, por un monto total de \$146,70; y Obra Mejorada de Ripio, \$ 470. Lo que hace un total de lo adeudado de 1.641,57. El A.P.I. Delegación Sastre (Sta. Fe), en fecha 12 de Abril de 2007, hace saber que por el bien registrado bajo la partida inmobiliaria Nº 08-44-00-073230/0005-6, registra deuda años, 2002 (T); 2003 (T); 2004 (T) 2005 (T) y 2006 (T) (2007 (01); de lo que surge un importe impago de \$ 331,12. Según informe del Registro General de la Propiedad de Santa Fe, del día 21 de Marzo de 2007 - Aforo Nº 094062, del mismo surge que dicho bien raíz registra embargo del 23/09/05, por la suma de \$ 1.019,80, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Número Treinta de Sastre (Sta. Fe); en autos Comuna de María Juana c/Botto, Erner A, s/Apremio - Expte. Nº 210 - año 2005, No encontrándose inhibido su titular; como así tampoco dicho inmueble registra Hipotecas. De la constatación realizada por el Señor Juez Comunal de María Juana (S.F.), en fecha 20 de Marzo de 2007; surge que el mismo que constatando que existe en el lugar una edificación precaria compuesta de dos habitaciones; una cocina comedor, y un baño letrina afuera; patio circundado con tejido en regular estado; Se encuentra ocupada por la Sra. Rita Carballo; quién dice alquilar .El bien raíz indicado se subastarán con la base de su valuación fiscal a los fines del Impuesto Inmobiliario de \$ 8.218,65; según lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe, en fecha 09 de Abril de 2007. Y en el supuesto de no haber postores, seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 25%; y en el caso de continuar sin oferentes, a continuación se rematará sin base y al mejor postor; debiendo abonar el adquirente en el acto subasta y en todos los casos y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio y el saldo al aprobarse la subasta, volando también en tal oportunidad, la Comisión de ley al Martillero, como así el impuesto proporcional a la compraventa y el I.V.A. legal pertinente de corresponder legalmente. El título de propiedad fue presentado a la causa, extendida por el Archivo General de Protocolos de Santa Fe, en copia fiel. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos, por lo que no se aceptará reclamo alguno por falta o insuficiencia de título. A los fines que hubiere lugar, se transcribe el decreto judicial que ordena el presente. - Sastre, 18 de Mayo de 2007. Agréguese los informes y constatación acompañados. Para que tenga lugar la subasta del inmueble referido por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana, fijase el día 18 de Septiembre de 2007 a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta en la forma propuesta, siendo a cargo

del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que grave el inmueble a partir de la toma de posesión. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Autorízase la confección de 300 volantes de publicidad, debiendo acreditarse previamente, la exhibición de un ejemplar de los mismos en las Puertas del Juzgado en el que se llevará a cabo la subasta, por el término de diez días y la realización de avisos radiales por un plazo no menor de cinco días en una radio "FM" local o zonal, Como publicidad adicional se imprimirá un aviso en el periódico de la zona; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Oportunamente, ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifíquese al anterior embargante, Notifíquese. - Firmado: Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario. - Dr. Darío R. Mattalía, Juez. Sastre (S.F.), 14 de Junio de 2007 - Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

S/C 15419 Jul. 2 Jul. 6
